



RESOLUCION:

2723

FECHA:

11 SEP 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante oficio del 08 de septiembre de 2023, la Vicerrectora Académica de la Universidad Popular del Cesar, solicita un ajuste presupuestal, con el fin de cubrir el pago de la seguridad social de los docentes ocasionales periodo 2023-II (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES y APORTES AL ICBF).

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2023, en la suma de



RESOLUCION: **2723** = .

FECHA: **11 SEP 2023**

QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$529.500.000) MCTE, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.02.01.001.08.02.02	PRIMA DE VACACIONES DOCENTES OCASIONALES	RENTAS PROPIAS	-	529.500.000
2.1.1.02.02.004.02	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - DOCENTES OCASIONALES		281.500.000.00	-
2.1.1.02.02.005.02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - DOCENTES OCASIONALES		36.900.000.00	-
2.1.1.02.02.006.02	APORTES AL ICBF - DOCENTES OCASIONALES		211.100.000.00	-
TOTAL			\$529.500.000	\$529.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los **11 SEP 2023**


ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, por solicitud de la Vicerrectoría Académica
Revisó: Vicerrectoría Administrativa

p/darwinc